

COMUNITAT VALENCIANA

10904 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008, de la Dirección General de Justicia y Menor de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa por Orden de 16 de junio de 2008, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.-Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión en la dirección Territorial de Justicia de Alicante, sita en la Rambla Méndez Núñez n.º 41 (Torre Generalitat) de Alicante, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con lo establecido en el Art. 29 del citado Real Decreto.

Segundo.-Los funcionarios destinados en virtud de esta Resolución y que opten por continuar en activo en el Cuerpo de Auxilio Judicial no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Dirección General de Justicia y Menor dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial. Una Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia.

Tercero.-En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Gerencia Territorial u órgano competente de la Comunidad Autó-

noma correspondiente a su destino como funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.

Una copia del acta de toma de posesión, será remitida a la Dirección General de Justicia y Menor y al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Auxilio Judicial y el cese automático con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Tramitación al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.-Los funcionarios que opten por permanecer en el nuevo puesto del Cuerpo de Tramitación, tendrán derecho a partir de la toma de posesión al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado tercero de esta Resolución.

Quinto.-Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el día anterior al que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.-Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo.-Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Orden JUS/1034/2008, de 1 de abril no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, turno de promoción interna, mantienen su condición de desiertas y reservadas para los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa del turno libre.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Justicia y Menor en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

Valencia, 16 de junio de 2008.-El Director General de Justicia y Menor, Antonio Gastaldi Mateo.

ANEXO I

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia
1º	25410738	MONTALT MARCO, M.ª JESUS.	1ª INST. E INSTR. N.º 5.	DENIA.	ALICANTE.
2º	33494287	MIRETE BAIEN, CRISTINA.	INSTRUCCIÓN N.º 4.	ELCHE.	ALICANTE.
3º	52637279	MOYA ANDREU, JOSE RAUL.	INSTRUCCIÓN N.º 5.	BENIDORM.	ALICANTE.
4º	73547582	CIFRE SANTOS, SERGIO.	1ª INST. E INSTR. N.º 3.	DENIA.	ALICANTE.
5º	21657271	CASASEMPERE SATORRES, PABLO.	V.S.M. N.º 1.	ALICANTE.	ALICANTE.
6º	85086425	JOZ GUAITA, M.ª JOSE DE.	1ª INSTANCIA N.º 5.	ALICANTE.	ALICANTE.
7º	29170505	PEREZ GOMEZ, JOSEFINA M.ª.	1ª INST. E INSTR. N.º 2.	DENIA.	ALICANTE.
8º	21481187	BALBOA RAMON, M.ª DOLORES.	1ª INSTANCIA N.º 1.	ALICANTE.	ALICANTE.
9º	33478340	ESCOT MARTINEZ, M.ª LLANOS.	1ª INSTANCIA N.º 3.	ELCHE.	ALICANTE.
10º	19883586	PEREZ BORDES, M.ª GABRIELA.	1ª INST. E INSTR. N.º 2.	VILLENA.	ALICANTE.
11º	22005026	TROMMER LIRIA, LUIS PAUL.	1ª INSTANCIA N.º 4.	ELCHE.	ALICANTE.
12º	29009107	AMOROS DIAZ, MILAGROS.	1ª INST. E INSTR. N.º 1.	ELDA.	ALICANTE.
13º	24309279	MARTINEZ MIÑANO, MATIAS.	1ª INST. E INSTR. N.º 5.	DENIA.	ALICANTE.
14º	22553360	ALMELA SISCAR, JUAN.	INSTRUCCIÓN N.º 5.	BENIDORM.	ALICANTE.
15º	21634626	GARCIA CHILLON, ANDRES.	1ª INST. E INSTR. N.º 3.	ALCOY.	ALICANTE.
16º	22691792	TERRADEZ PICO, CARLOS ANGEL.	INSTRUCCIÓN N.º 1.	BENIDORM.	ALICANTE.
17º	52654738	GINER LOPEZ, JOSE.	JDO. PENAL N.º 2.	BENIDORM.	ALICANTE.
18º	48391193	SOLANO SOLER, M.ª ANGELES.	ADSCRIPCION FISCALIA.	TORREVIEJA.	ALICANTE.